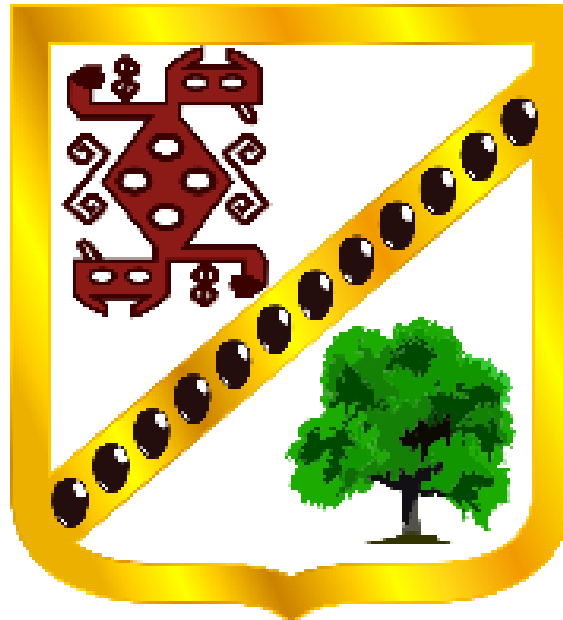




AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL EL ALGARROBAL



**TERCER CONCURSO REGIONAL DE
DANZAS Y GRAN PARADA
FOLKLORICAS - 2025**



BASES DEL TERCER CONCURSO REGIONAL DE DANZAS Y GRAN PARADA FOLKLORICA - 2025

I. PRESENTACIÓN:

La Municipalidad distrital de El Algarrobal, a través de la Comisión Organizadora en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, tiene como finalidad la principal función de poner en valor el patrimonio cultural y fomentar la difusión de las tradiciones y costumbres a través de la expresión del arte y la cultura de sus ciudadanos vinculado a su historia local, regional y nacional.

Así como la promoción del artista de las expresiones y vidas de la cultura comunitaria.

II. JUSTIFICACIÓN:

Dentro de las actividades a llevarse por el 55 Aniversario de nuestro distrito, la municipalidad distrital de El Algarrobal, a través de la Comisión Organizadora, representado por el Concejo Municipal, la comisión técnica de apoyo y la Gerencia de desarrollo Económico y Social, la municipalidad impulsara, realizando el 3er. Concurso Regional de Danzas Folclóricas-2025, a fin de revalorar las tradiciones y costumbres a través de sus danzas.

III. BASE LEGAL:

- Constitución política del Perú.
- Ley n° 29792, ley orgánica de municipalidades.
- Decreto supremo N° 344-2018-F. Decreto supremo que aprueba el reglamento de la ley N° 30225, modificado por el decreto supremo N° 004-2019-jus, decreto supremo que aprueba el texto único ordenado de la ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general.
- Resolución ministerial N° 350-2020 MINSA “directiva sanitaria que establece medidas para la reincorporación progresiva de la actividad física y recreación en espacios públicos.

IV. OBJETIVO GENERAL

- Promover la difusión del patrimonio cultural y fomentar las tradiciones y costumbres ancestrales a través de la expresión artística y cultural del distrito de El Algarrobal.

V. OBJETIVO ESPECIFICO

- Fortalecer la importancia de nuestras danzas como parte de la identidad cultural.
- Promover y facilitar la participación de las delegaciones como: asociaciones, juntas vecinales y fundos del valle del Algarrobal, así como agrupaciones folklóricas de nivel regional, nivel nacional e internacional; demostrando sus destrezas en el tema cultural y por ende mostrar un buen espectáculo.
- Incentivar y estimular los lazos de amistad, fraternidad, unión, integración y espiritualidad de sana competencia entre las diferentes delegaciones que participan en este gran evento.
- Revalorar y difundir las costumbres, cultura y vivencia de nuestro patrimonio cultural de los pueblos de nuestro Perú, de nuestra región Moquegua y de nuestro Distrito del Algarrobal, a través de nuestras danzas.



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

VI. ORGANIZACIÓN:

- ❖ La organización estará a cargo de la Municipalidad distrital de El Algarrobal a través Gerencia de Desarrollo Económico y Social, con el apoyo de todas las comisiones.

VII. DE LOS PARTICIPANTES:

- ❖ Para la participación del presente concurso cada agrupación tendrá que estar conformado mínimamente de 10 parejas.
- ❖ El puntaje final se anunciará al final de su participación.
- ❖ Al final del concurso de danzas se anunciará los ganadores 1er., 2do. y 3er. Puesto.
- ❖ La participación de cada conjunto tendrá la duración de 8 como mínimo y 10 minutos como máximo; pasado este tiempo será descalificado automáticamente. Para esto se tendrá presente 3 banderas:
 - Bandera verde, que anunciara el inicio de la danza en concurso.
 - Bandera amarilla, anunciara el tiempo por vencer antes de 2 minutos.
 - Bandera roja, anunciara la superación del tiempo límite del concurso.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

N.º.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Concurso de Danzas	Sábado 17 de mayo	8:30 am.	Explanada municipal, al frente del nuevo Mercado de Abastos
2	Parada folclórica	Sábado 17 de mayo	14:30 pm.	AV. 5 de PROMUVI I
3	Premiación a los ganadores del Concurso de Danzas	Sábado 17 de mayo	17:30 pm	Frontis del Mercado Nuevo de Algarrobal

INSCRIPCIONES:

CRITERIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN:

- El delegado que acuda a realizar la inscripción del grupo y/o asociación en forma presencial deberá solicitar y presentar los formularios de inscripción adjuntando los documentos solicitados por la entidad organizadora.
- El delegado de cada asociación, junta vecinal y/o agrupaciones folklóricas deberá presentar una declaración jurada, así mismo la buena fe, la veracidad de la información que se consigna en la ficha de inscripción, así como se compromete a respetar las reglas del concurso.
- En caso de presentar documentación falsa e incurrir en actos de suplantación que ponga en riesgo la participación y calificación del participante, se procederá a su descalificación automática, sin derecho a reclamo alguno.
- Las asociaciones y agrupaciones folklóricas participantes se comprometen obligatoriamente a cumplir estrictamente las medidas de seguridad.
- Podrán participar en el evento grupos de las siguientes delegaciones: representantes de los fundos, juntas vecinales, asociaciones, distrito, provincias y regiones.
- La Inscripción para participar en el concurso será totalmente GRATUITO.
- Solo se permitirá ingresar al escenario a los músicos y danzarines.



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

- Se anunciará con anticipación la presentación de cada danza.
- Las delegaciones autofinanciarán sus gastos de viaje y estadía.
- Cada grupo de participantes deberá acreditar un(a) delegado(a) encargado(a) de realizar las coordinaciones con los organizadores y representantes; también al momento del sorteo para el orden de participación.
- Las Inscripciones estarán abiertas desde el 28 de abril hasta el 13 de mayo del 2025, en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad distrital de Algarrobal, ubicado en el Nuevo Mercado de Abastos de Algarrobal en el 2do. Piso, en horarios de oficina de 08:00 am - 05:00 pm.
- Todas las delegaciones deberán presentar o enviar con anticipación un resumen de la Reseña histórica de su agrupación y danza (originalidad, vestimenta, coreografía), por duplicado, hasta el día del concurso. Entregar en las Oficinas antes mencionadas en sobre manila cerrado.
- Institución que no entregue la reseña se le descontará 5 puntos de su puntaje acumulado.
- Las delegaciones serán integradas por la cantidad de 10 parejas como mínimo.
- La ficha de inscripción será proporcionada por la Comisión Organizadora:
 - Los formatos y/o fichas de inscripción podrán ser descargados en los links de la Municipalidad Distrital del Algarrobal y presentar ante la comisión en el lugar antes mencionado.
 - También se podrá inscribir virtualmente en el link que estará en la página web de la Municipalidad: mesadepartes@municipalidadalgarrobal.gob.pe y comunicarse con los números: 924264176
 - Facebook: Municipalidad distrital de El Algarrobal 2023-2026
- El sorteo para el orden de representación se realizará el día domingo 18 de mayo del 2025 a las 7:00 am, en el auditorio del Mercado de Abastos de El Algarrobal.

LUGAR Y FECHA:

- El presente concurso presencial de danzas folklóricas, se desarrollará el día sábado 17 de mayo del 2025, desde las 9:00 am hasta las 2:00 pm; frente al nuevo Mercado de Abastos de El Algarrobal.

DATOS DE LA AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA.

- ❖ Nombre de la agrupación folklórica.
- ❖ Número de parejas.
- ❖ Nombre y copias de DNIs del delegado.

DESARROLLO DEL CONCURSO

Se desarrollará de la siguiente manera:

- ❖ El concurso de danzas será únicamente de carácter folklórico libre.
- ❖ Los participantes inscritos deberán presentar una lista de sus integrantes que participan adjuntando copia de DNI.



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

- ❖ Las agrupaciones folclóricas participantes deberán presentar un coordinador o delegado quien será el único que representará a su pueblo, organización, fraternidad, otros y tendrá el derecho de coordinar con la comisión organizadora.
- ❖ Las juntas vecinales y urbanizaciones populares deberán acreditar a un directivo quien será el único que representa a su pueblo y tendrá el derecho de coordinar con la comisión organizadora.
- ❖ La comisión organizadora evaluará los expedientes presentados y se pronunciará antes de realizar el sorteo. Cada agrupación folklórica deberá presentar el nombre de la danza y su respectiva reseña hasta el día del sorteo presentando copias. La comisión organizadora deberá presentar las señalizaciones y el desplazamiento de los participantes tanto en el ingreso como la salida del área de baile y una vez concluido su participación deberán retirarse del campo a fin de evitar aglomeraciones, los participantes deberán presentarse en el concurso con una pancarta con el nombre de la agrupación a quien representan o al distrito provincia o región a quien representen.
- ❖ El tiempo total de la duración de la danza tendrá como mínimo 8 minutos y como máximo 10 minutos las delegaciones participantes que no respeten la señalización de desplazamientos serán castigadas con descuento de puntos en el resultado final el ingreso de los participantes será únicamente para los danzarines y delegados.
- ❖ El tiempo será controlado por el jurado calificador.
- ❖ Los delegados de las agrupaciones folklóricas deberán presentar después del sorteo un USB (memoria flash) con un buen nivel de audio; salvo ingresen con su propia banda que los acompañe durante su presentación.
- ❖ La Comisión Organizadora contará con un buen equipo de sonido.
- ❖ No está permitido incluir en la danza durante su presentación ningún tipo de fuego pirotécnico.

SORTEO:

- El sorteo para la presentación de las danzas se realizará el día 17 de mayo en las instalaciones del auditorio del mercado de abastos.
- Las agrupaciones participantes deberán asistir con su delegado al sorteo presencial que se desarrollará el día 17 de mayo hora 8:00 am.
- El sorteo será de forma presencial.
- Los delegados de las agrupaciones folclóricas, deberán registrarse antes del inicio del sorteo.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	CRITERIOS	Puntos
PRESENTACIÓN Y VESTIMENTA	Orden y disciplina. <ul style="list-style-type: none">• Uso de vestimenta tradicional.• Originalidad del atuendo de la región.• Uso de los accesorios y/o vestimenta en la ejecución danzaría.• Colocación adecuada de las prendas de la vestimenta.• Uniformidad de colores.	15 puntos
ARMONÍA RÍTMICA	Coordinación rítmica grupal <ul style="list-style-type: none">• Coordinación audio-viso-motora• Coordinación rítmica en los desplazamientos y/o mudanzas coreográficas• Armonía corporal de acuerdo al mensaje de la danza.	25 puntos
COREOGRAFIA	Intensidad y vigor en la entrada y salida del escenario. <ul style="list-style-type: none">• Uso de la simetría y la asimetría coreográfica.• Uso y dominio adecuado del escenario• Coordinación de los desplazamientos coreográficos• Coreografía de acuerdo al mensaje de la danza.	25 puntos
MENSAJE	Desarrollo de actividades costumbristas (agrícolas, ganaderas, pastoriles, carnavalescas, religiosas, sociales) <ul style="list-style-type: none">• Los danzarines expresan afectos sin palabras sonriendo o triste, pero manifestando con mirada o gestos lo que quiere dar a entender.• Naturalidad de las vivencias.• Expresión corporal• El intérprete tiene su propia técnica espontánea para expresar circunstancias de su papel por medio de gestos y movimientos	15 puntos



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

PASACALLE	Orden y disciplina. <ul style="list-style-type: none">• Uso de vestimenta tradicional.• Originalidad del atuendo de la región.• Uso de los accesorios y/o vestimenta en la ejecución danzaría.• Colocación adecuada de las prendas de la vestimenta.• Uniformidad de colores.• Puntualidad• Orden en el desplazamiento durante todo el recorrido.	20 puntos
TOTAL		100 puntos

JURADO:

- La comisión organizadora designará los miembros del jurado calificador en un número de 3 jurados de trayectoria en: arte y danzas folklóricas; con años de experiencia.
- Los jurados serán ubicados estratégicamente en distintos lugares escenarios del concurso.
- Los resultados de la evaluación de la danza se darán a conocer luego de la participación de la danza mediante la modalidad de paleta a mano alzada los cuales se anunciarán por medio del equipo de sonido los que contabilizará la comisión de cómputo.
- En caso de empate el jurado dará la deliberación correspondiente otorgando un punto a la mejor danza.
- El jurado actuará de manera autónoma dirigiéndose a los criterios e indicadores de evaluación.
- El resultado final será irrevocable e impugnable.



PREMIOS

Se otorgará premios económicos una vez finalizado el concurso.

N°	CUADRO DE MERITO	MONTO
1	PRIMER PUESTO	S/ 10,000.00
2	SEGUNDO PUESTO	S/ 8,000.00
3	TERCER PUESTO	S/ 5,000.00

DISPOSICIONES GENERALES

- El fallo del jurado será inapelable.
- La comisión organizadora es la única para discernir cualquier aspecto no contemplado en las bases del concurso.

Atentamente



AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA

TERCER CONCURSO REGIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS - 2025

FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS

JUNTA VECINAL/ORGANIZACIÓN/OTROS.

NOMBRE DE LA DANZA:

N° DE PAREJAS PARTICIPANTES: _____

DATOS DEL DELEGADO

NOMBRES Y APELLIDOS.....

DNI.....CELULAR.....

EMAIL.....

FIRMA DEL DELEGADO

NOMBRE:.....



TERCER CONCURSO REGIONAL DE DANZAS FOLKLORICAS - 2025

RELACIÓN DE MIEMBROS INTEGRANTES

NOMBRE DE LA DANZA:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
01		
02		
03		
04		
05		
06		
07		
08		
09		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
26		
28		
29		
30		
31		
32		



DECLARACIÓN JURADA

Yo

Identificado con DNI.....Delegado (a) de

DECLARÓ BAJO JURAMENTO, que los datos personales en la relación de los miembros integrantes de la danza de la FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL TERCER CONCURSO DE DANZAS FOLKLORICAS DEL DISTRITO DEL ALGARROBAL 2025” corresponden a la verdad que ellos afirmaron y autorizó la verificación de los reclamos de lo declarado asumiendo la responsabilidad administrativa y penal en caso de falsedad.

Así también asumo la responsabilidad de cualquier acto de suplantación, por lo que me comprometo a las acciones de verificación de identidad de cada uno de los integrantes, antes, durante y después del desarrollo de nuestra presentación acatando las sanciones que aplique la comisión organizadora

Esta DECLARACIÓN JURADA se extiende de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.7 del artículo cuatro de la ley 2744- ley del procedimiento administrativo general

EL ALGARROBAL _____ de _____ del 2025

FIRMA

NOMBRE.....

DNI.....